

REMATE

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE MANABI-
TOSAGUA.

REMATE

AL PUBLICO SE LE HACE SABER QUE EN ESTE
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE MANABI
CON SEDE EN TOSAGUA SE VA A LLEVAR EL
REMATE PUBLICO DENTRO DE JUICIO EJECUTIVO
NUMERO 98-2005

TOSAGUA, A 30 DE Marzo del año 2010.- las 08H00.-
Agreguese a los autos los escrito que anteceden.- En lo
principal señálese para el día Lunes 31 de mayo del año
2010, desde las 14H00 hasta las 18H00 en el local del
Juzgado Vigésimo de lo Civil de Manabí, con asiento en
el cantón Tosagua, el mismo que ésta ubicado en la pri-
mera planta alta del edificio Julia Irina en la calle Bolívar,
para que tenga lugar el remate publico del bien inmueble
embargado en la presente ejecución, el indicado inmue-
ble se encuentra en la calle Flavio Vera entre calle pas-
taza y camino publico al sitio San Jacinto de la Parroquia
Eloy Alfaro del cantón Chone Provincia de Manabí, y que
tiene los siguientes linderos y medidas:

FRENTE. 44 metros calle Flavio Vera. ATRAZ. Cincuenta
metros con propiedad de Yoli Moreira. UN COSTADO. 59
metros con propiedad de Enrique Sabando Rivadeneira,
Y EL OTRO COSTADO con 47 metros con propiedad de
Jacinto García Cobeña, el mismo que tiene un área total
de 2.491 metros cuadrados, el avalúo del remate es de
\$10.166,85, el bien a rematarse se encuentra al costado
ESTE de la zona poblada de la Parroquia Eloy Alfaro, al
cual se accede por calles definidas, lastradas con aceras
y bordillos.- El entorno es de un sector urbano con ser-
vicios de energía eléctrica y agua entubada, frente a la
escuela Fiscal República de Panamá.- El terreno cuenta
con un cerramiento perimetral de alambres de puas con
seis hilos sostenidos con estacas de madera, y en la par-
te frontal tiene un tramo de veinte metros con mampos-
terías de ladrillos en la parte inferior, maya metálica en la
parte superior con una altura de 1,20 metros.- El predio
se encuentra sembrado de árboles de limón en estado
de descuido, en el interior de la propiedad se encuentran
dos edificaciones de tipo residencial: PRIMERA EDIFI-
CACIÓN. Tipo villa, de 9 metros de frente por 12 metros
de fondos; igual 180 metros cuadrados, construida con
estructura de hormigón armado, paredes de ladrillos, en-
lucido lisos en paredes, piso de cemento con sobre piso
de cerámica, cubierta de duratecho, puertas de madera
y vidrio con rejas metálicas de protección y pinturas en
las paredes. La vivienda cuenta con tres dormitorios, dos
servicios higiénicos, sala comedor, cocina y lavandería.-
SEGUNDA EDIFICACIÓN, de cuatro metros de frente
por siete metros de fondo igual 28 metros cuadrados con
estructura de madera paredes de caña guasú picada,
piso de madera y cubierta de zinc.- Publíquese éste
aviso de remate mediante tres publicaciones que se lo
hara en uno de los periódicos que se editan en la ciu-
dad de Portoviejo mediante el término de ocho días por
lo menos entre una publicación y otra y de la última de
ella al día señalado para el remate.- Fíjese carteles por
tres ocasiones en los parajes mas frecuentados o con-
curridos donde se encuentra ubicado el bien inmueble
matena del remate, para este efecto se despreca a uno de
los señores Jueces de lo Civil de Manabí con sede en la
ciudad de Chone, para que el actuario de ese despacho
se traslade hasta la Parroquia Eloy Alfaro y fije los indi-
cados carteles.- En el día y hora señalado para el remate
se presentaran ante el señor actuario del despacho las
posturas correspondientes y por lo menos con las dos
terceras partes del avalúo del bien inmueble a rematarse
acompañando el diez por ciento del valor de la oferta en
moneda de curso legal o en cheque debidamente certi-
ficado a nombre del Juzgado, se deja constancia que es
en primer señalamiento.- El señor actuario del despacho
cumpla con las demás formalidades de ley.-
NOTIFIQUESE.- (Ho) Abg. Auxiliadora Camrita Santana
Sanchez
Jueza Suplente del Juzgado Vigésimo de lo Civil de
Manabí.-
Lo que se comunica para los fines de ley
Tosagua, 13 de abril del 2010.-
Ab: Pedro Espinoza Moreira
SECRETARIO DEL JUZGADO
Vigésimo de lo Civil de Tosagua-Manabí

manda de Alimentos en su contra, signado con el numero
316-2009, cuyo extracto del Auto inicial es el siguiente:

ACTORA.- ERIKA YADIRA LAZ MEZA
DEMANDADO.- HÉCTOR MANUEL LESCANO LOOR
ABG. DE LA ACTORA.- GALO PALMA MENÉNDEZ
La actora solicita que mediante resolución se fije una
pensión alimenticia al señor Filiberto Neptali Cabrera
Vincos de \$150.00 más los beneficios de Ley, de confor-
midad a lo dispuesto en el Art. 271 del Código de la Niñez
y la Adolescencia

JUEZ DE LA CAUSA.- Dra. Martha Macías Barrezueta
Juez Temporal del Juzgado XV de lo Civil de Manabí
designada mediante Accón. de Personal Nro. 1321 de
fecha 10 de Julio del 2009, mediante Auto de fecha 18 de
noviembre del 2009; las 14H40 acepta al trámite la de-
manda; y en providencia de fecha 6 de Abril de 2010, las
14H37.- dispone que se cite al demandado señor HEC-

TOR MANUEL LESCANO LOOR por la prensa en uno
de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Por-
toviejo por una sola vez de conformidad al innumerado
35 de las reformas de la Ley de la Niñez y Adolescencia.
Cumplase y Notifíquese.- Al demandado se le hace sa-
ber de la obligación que tiene de señalar domicilio legal
para recibir notificaciones en esta ciudad de Santa Ana,
de conformidad con la Ley.- Lo que pongo en conoci-
miento para los fines de Ley.
Santa Ana, Abril 09 del 2010.

AB. PEDRO W. ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CI-
VIL DE SANTA ANA
F: 25291

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VEMA CONSTRUC S.A..

La compañía **VEMA CONSTRUC S.A.** se constituyó por
escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
Cantón SANTA ANA, el 12/abril/2010, fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
SC.DIC.P.10.0256

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de
MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800
Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN
TOTAL EN TODAS SUS FASES DE LAS ÁREAS
RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERÍAS
CIVIL.

Portoviejo, 23 ABR 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



BANCO PROCREDIT S.A.

SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN POR SUSTRACCIÓN DE
LOS FORMULARIOS DE CHEQUES DESDE EL #000201 HASTA
EL #000260, DE LA CTA. CTE. #21-0300-51971 DE BANCO PRO-
CREDIT S.A.

PERTINENTE: A HEREDIA BALDA, JOSÉ HUMBERTO CON
C.I.#1130378625-2, QUIEN TENGA DERECHO DEBERÁ RECLA-
MAR DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIOR A ESTA PUBLICA-
CIÓN

F. 13325

MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2010
La Hora MANABÍ



COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE

La Cooperativa 29 de Octubre comunica al público que
se procederá a anular la siguiente libreta de AHORRO
No. 4501301987 de DE MENDOZA PALMA H de no
haber quien se oponga dentro de los 8 días posteriores
a la publicación, dicha libreta quedará anulada sin
responsabilidad para la Cooperativa Emisor.
13320

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIOS LOGÍSTICOS PESQUEROS S.A. SELOPESA.

La compañía **SERVICIOS LOGÍSTICOS PESQUEROS S.A.
SELOPESA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el
Notario Tercero del Cantón Manta, el 12/abril/2010 fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.
P.10.000258.

1.- DOMICILIO: Cantón Manta, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor
US\$1,00; Capital Autorizado: US\$1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE
SERVICIOS PORTUARIOS, AEROPORTUARIOS Y TERRESTRES
DE CARGA, DESCARGA, ESTIBA, MANIPULEO, TRASBORDO,
SUPERVISION Y CLASIFICACION, PESO, CONTROL DE CALIDAD
Y TRASLADO DE MATERIA PRIMA.

Portoviejo, 26 de abril de 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO